

CRISTEC VIPLA, S. L.
(Absorbente)**TEMPLAT VIPLA, S. L. U.****LAMINATS DE VIDRE, S. L.**
(Absorbidas)*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 8 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cristec Vipla, S. L.» de «Templat Vipla, S. L. U.» y de «Laminats de Vidre, S. L.», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único de todas ellas, José Planes Pamies.—69.066.

y 3.ª 21-11-2007

CV CAPITAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAPITAL DIRDAM, S. L.**CAPITAL MADRID, S. L.****CASTALIA CAPITAL, S. A.****CV CAPITAL ASTROC, S. L.****FEVASA INSTALACIONES, S. L.****FIDES REAL, S. L.****FUERZAS ELÉCTRICAS
DE ALICANTE, S. A.****FUERZAS ELÉCTRICAS
DE ANDALUCÍA, S. A.****FUERZAS ELÉCTRICAS
DE CASTILLA-LA MANCHA****FUERZAS ELÉCTRICAS
DE LEVANTE, S. A.****ILE URBANISMO, S. L.****PARTIDA DEL RABAL, S. L.****REALES DEL TURIA, S. L.****RENTALIA ALICANTE, S. A.****RENTALIA CASTELLÓN, S. A.****RENTALIA MEDITERRÁNEO, S. A.****URBANIZACIONES ALBACETE, S. A.****INSTITUTO VALENCIANO
DE LA PAELLA, S. A.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 28 de octubre de 2007, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas, según corresponda, de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente, se aprobó por

unanimidad la fusión mediante la absorción de las primeras por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 27 de julio de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Valencia, y utilizando como balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías a 30 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios o accionistas, según corresponda, y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión de las Juntas Generales.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—Don Enrique Bañuelos de Castro, como administrador único de CV Capital, S. L.—70.255.
y 3.ª 21-11-2007

CYANURO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 156/07 ejecución número 103/07, seguidos a instancia de María Rocío Herrero González, contra «Cyanuro, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 31.296 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria judicial.—69.052.

CYANURO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 120/07, ejecución número 96/07, seguidos a instancia de don Javier Pardo Gil-Alberdi, sobre despido se ha dictado en fecha treinta de octubre de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Cyanuro, Sociedad Anónima» por importe de 26.437,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, a treinta de octubre de 2007.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—69.061.

DAVID FELIPE OLÍAS RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «David Felipe Olías Rodríguez» se ha dictado con fecha 18 de julio de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.229,68 euros.

Gijón, 2 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—69.081.

DECOLETAJES DESALU, S. L.
(Sociedad absorbente)**MECANIZADOS WINDSOR, S. L.****Unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 31 de julio de 2007 acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Mecanizados Windsor, S. L.» unipersonal (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Decoletajes Desalu, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 30 de junio de 2007, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Carlet (Valencia), 12 de noviembre de 2007.—Los Administradores de ambas sociedades, Luis Pérez Sánchez y Sara Pérez Pérez.—69.707.
2.ª 21-11-2007

DELGANET, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en reunión de fecha 31 de octubre de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, habiéndose aprobado el siguiente Balance inicial y final de disolución-liquidación cerrado a 31 de octubre de 2007.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.684,55
Total activo	1.684,55
Pasivo:	
Fondos propios	1.684,55
Total pasivo	1.684,55

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Darío González Campos.—70.191.

**DELIVERY SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1143/06, ejecución número 86/07, seguidos a instancia de don Paulino Labarra Agudo y don Manuel Moreno Parrondo sobre despido, se ha dictado, en fecha 30 de octubre de 2007, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Delivery Solutions, Sociedad Limitada», por importe de 13.637,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—69.059.